



CIRCULAR Nº 12-CP-2015

Se comunica a todas las reparticiones del Estado Provincial que ejecuten su presupuesto a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- que puesto en vigencia el nuevo régimen de emisión de comprobantes Resolución General 3749/2015 AFIP, a partir del **1º de Julio** todos los RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y MONOTRIBUTISTAS A PARTIR DE LA CATEGORÍA "H" INCLUSIVE, QUEDAN OBLIGADOS A ADHERIRSE AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Por lo tanto, las órdenes de pago generadas a favor de estos responsables deben tener como respaldo dicha documentación con Código de Autorización Electrónico (**CAE**) válido. La mencionada Resolución excluye a los sujetos obligados a emitir mediante Controlador Fiscal.

En tal sentido, las reparticiones deberán verificar que los comprobantes emitidos por los proveedores y agregados a los expedientes cumplan con lo dispuesto en la norma mencionada, situación que se controlará para la correspondiente habilitación.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Julio de 2015.-




C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ
Contador de la Provincia